



UNIDAD DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

Nº Kard. Seco. Luis
Peso a: 30 DIC 2011
F.cha:

**DISPONE PAGO AL PROVEEDOR
RODRIGO REQUENA MONTECINOS,
POR OBRAS REALIZADAS EN LA
ESCUELA TÉCNICA DE FORMACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

EXENTA N° 2049

Santiago, 29 DIC 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el art. 5º, letra f) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 123, de 14 de febrero de 2011, de la señora Directora del Trabajo, que aprobó las bases administrativas y técnicas y designó comisiones de apertura y de evaluación de propuestas para la licitación pública denominada "Habilitación Escuela Técnica de Formación", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4629-9-LP11;

4.- La Resolución Exenta N° 250, de 4 de abril de 2011, de la señora Directora del Trabajo, que adjudicó la propuesta pública ID 4629-9-LP11 denominada "Habilitación Escuela Técnica de Formación" de la Dirección del Trabajo, al proveedor Rodrigo Requena Montecinos, R.U.T. N°13.521.788-3, y ordenó celebrar contrato;

5.- La Resolución Exenta N° 554, de 17 de junio de 2011, de la señora Directora del Trabajo subrogante, que aprobó el contrato suscrito con el proveedor Rodrigo Requena Montecinos, R.U.T. N°13.521.788-3, autorizó gasto y ordenó el pago;

6.- El presupuesto entregado por el proveedor Rodrigo Requena Montecinos;

7.- La aprobación de aumento de obras por parte de la I.T.O., de fecha 10 de agosto de 2011;

8.- El Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 182, de fecha 10 de agosto de 2011, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 123, de fecha 14 de febrero de 2011, de la señora Directora del Trabajo, la Dirección del Trabajo aprobó las bases administrativas y técnicas y designó comisiones de apertura y de evaluación de propuestas y llamó a la licitación pública denominada "Habilitación Escuela Técnica de Formación", proceso que fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4629-9-LP11.

2.- Que, la Dirección del Trabajo decidió adjudicar la licitación pública citada en el considerando precedente, al proveedor Rodrigo Requena Montecinos, R.U.T. N°13.521.788-3, con quien suscribió el contrato aprobado mediante la Resolución Exenta N° 554, de fecha 17 de junio de 2011, de la señora Directora del Trabajo subrogante.

3.- Que, en el contexto de la habilitación de la Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo, por parte del proveedor Rodrigo Requena Montecinos, la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo, detectó la necesidad de efectuar nuevos trabajos que no se consideraron en el proyecto original.

4.- Que, el día 10 de agosto de 2011, la I.T.O aprobó un presupuesto del proveedor Rodrigo Requena Montecinos, por la instalación de protección para muro de tipo pino recto, de 1.8 mm., con el objetivo de dar mayor seguridad a los muros de la Escuela Técnica.

5.- Que, el monto total del presupuesto entregado por la empresa fue \$297.321.- (doscientos noventa y siete mil trescientos veinte y un pesos), IVA incluido.

6.- Que, la Unidad de Compras elaboró el proyecto de Resolución Exenta que autorizaba el aumento de obras, enviándolo el día 8 de septiembre de 2011, a visación de la Oficina de Contraloría Interna, desde donde fue devuelta sin visar, el 12 de septiembre de 2011, atendido que al momento de aprobarse el aumento, la obra debió estar concluida.

7.- Que, la Unidad de Compras, analizó las observaciones de la Oficina de Contraloría Interna y las conversó con la Unidad de Infraestructura, remitiendo, el 27 de septiembre de 2011, nuevamente el proyecto de Resolución Exenta a la Oficina de Contraloría Interna para su visación, señalando que la recepción de los trabajos se realizó el día 29 de agosto de 2011, por lo que el aumento de obras fue aprobado dentro del desarrollo de los trabajos.

8.- Que, la Oficina de Contraloría Interna devolvió sin visar el proyecto de Resolución Exenta, el día 29 de septiembre de 2011, señalando que la aprobación del aumento de obras por la I.T.O. no es fundamento para visar resolución, ya que la autorización propiamente tal le corresponde a la Sra. Directora del Trabajo.

9.- Que, las obras aprobadas por la I.T.O. fueron ejecutadas por la empresa y recibidas a satisfacción por la Unidad de Infraestructura de la Dirección.

10.- Que, habiéndose ejecutado los trabajos señalados en los considerando precedentes de manera satisfactoria, corresponde pagar al proveedor Rodrigo Requena Montecinos, R.U.T. N°13.521.788-3, los servicios efectivamente prestados, por un total de \$297.321.- (doscientos noventa y siete mil trescientos veinte y un pesos), IVA incluido, toda vez que de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Dirección. Lo anterior debe entenderse, sin perjuicio de la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

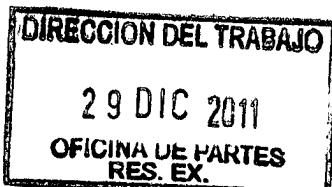
RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** el pago de \$297.321.- (doscientos noventa y siete mil trescientos veinte y un pesos), IVA incluido, relativos a las obras efectivamente ejecutadas por el proveedor Rodrigo Requena Montecinos, R.U.T. N°13.521.788-3, cantidad que deberá ser imputada al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, del presupuesto de esta Dirección;

2.- **PÁGUESE** al proveedor Rodrigo Requena Montecinos, R.U.T. N°13.521.788-3, la cantidad de \$297.321.- (doscientos noventa y siete mil trescientos veinte y un pesos), IVA incluido, previa entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

3.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Oficina de Contraloría Interna, a efectos de que evalúe si en los hechos se encuentra comprometida la responsabilidad administrativa de algún servidor de la Institución.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



IVS/MGM/LBS
Distribución
Of. Partes
U. Compras y Contrataciones
U. Finanzas
U. de Infraestructura
Of. Contraloría